

Bruselas, 27 de enero de 2017
(OR. en)

5449/17

FRONT 22
SIRIS 16
COMIX 43

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	26 de enero de 2017
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2017) 42 final
Asunto:	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo sobre la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2017) 42 final.

Adj.: COM(2017) 42 final

Bruselas, 25.1.2017
COM(2017) 42 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
EUROPEO Y AL CONSEJO**

sobre la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas

1. GUARDIA EUROPEA DE FRONTERAS Y COSTAS – IMPLANTAR UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

La protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea, en particular a través de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, es uno de los principales pilares de la política global europea en materia de migración, ámbito en el que la Unión Europea está cumpliendo a fin de hacer frente a corto, medio y largo plazo a las necesidades señaladas en la Agenda Europea de Migración¹.

La Guardia Europea de Fronteras y Costas sigue el concepto y los principios de la **gestión integrada de las fronteras** y reúne, en un espíritu de responsabilidad compartida, una Agencia Europea de Fronteras sólida con los servicios de guardia de fronteras de los Estados miembros, incluidos los guardacostas en la medida en la que lleven a cabo tareas de control fronterizo. La función y la competencia principal de los Estados miembros en el fortalecimiento de los controles en las fronteras exteriores, sobre la base de sus propias capacidades existentes de más de 100 000 agentes de la Guardia de Fronteras y Costas, es esencial para lograr este objetivo².

El despliegue de las actividades e instrumentos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas a principios de enero —solo tres meses después de la entrada en vigor del nuevo Reglamento³— promete garantías adicionales para reforzar la gestión y la seguridad de las fronteras exteriores de la UE.

El presente informe hace balance de los avances realizados en tres meses en los ámbitos prioritarios y señala las próximas etapas para garantizar la existencia de una Guardia Europea de Fronteras y Costas plenamente operativa y equipada. Ello permitirá a la Unión Europea y a sus Estados miembros responder rápida y eficazmente a los retos que plantea la migración en las fronteras exteriores. El presente informe es el primero de una serie de informes periódicos que contribuirán a implantar los instrumentos y respuestas adecuados para mejorar la protección de las fronteras exteriores.

La protección de las fronteras exteriores es un requisito previo para el buen funcionamiento del espacio Schengen sin fronteras interiores. La inversión y el compromiso conjuntos para garantizar que la Guardia Europea de Fronteras y Costas sea plenamente operativa lo antes posible es una expresión concreta del compromiso de los Estados miembros de compartir la responsabilidad y mostrar solidaridad en aras del interés común.

¹ COM(2015) 240 final.

² Esta estimación se basa en datos recopilados para el estudio de viabilidad realizado en 2014 para la creación de un Sistema Europeo de Guardias de Frontera. La Agencia seguirá recabando y completando este tipo de datos precisos en el marco de las evaluaciones de la vulnerabilidad en los próximos meses.

³ La Guardia Europea de Fronteras y Costas ha sido creada en un tiempo récord. El 15 de diciembre de 2015, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa. El 22 de junio de 2016 se alcanzó un acuerdo político, con la adopción definitiva del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas por el Parlamento Europeo y el Consejo el 14 de septiembre de 2016, solo nueve meses después de que fuera propuesto. El Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas entró en vigor el 6 de octubre de 2016, y los contingentes de intervención rápida y los contingentes en materia de retorno estaban operativos el 7 de diciembre de 2016 y el 7 de enero de 2017, respectivamente.

2. AUMENTO CONTINUADO DEL APOYO OPERATIVO A LOS ESTADOS MIEMBROS SITUADOS EN PRIMERA LÍNEA

Basándose en las capacidades y los recursos de Frontex, la Guardia Europea de Fronteras y Costas continúa prestando el apoyo solicitado sobre el terreno a los Estados miembros situados en primera línea en la gestión de fronteras⁴. Y lo hace a través de operaciones conjuntas regulares desplegadas en diferentes secciones de las fronteras exteriores de la UE (por ejemplo, las operaciones conjuntas Tritón en el Mediterráneo central, Poseidón en Grecia y actividades flexibles y puntos de referencia en relación con la ruta de los Balcanes Occidentales) y apoyando el retorno en los Estados miembros.

Sobre la base de los contingentes preexistentes de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y de equipos técnicos⁵, la Agencia proporciona el mayor apoyo operativo que ha facilitado hasta la fecha en los Estados miembros situados en primera línea. Para reforzar el personal de la guardia responsable de fronteras nacionales, actualmente hay **más de 1 550 miembros** de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas desplegados por la Agencia en operaciones conjuntas regulares en las fronteras exteriores de los Estados miembros situados en primera línea. A modo de ejemplo, esto significa que los efectivos desplegados en Grecia se suman a los aproximadamente 10 000 agentes griegos de la guardia de fronteras y costas⁶. Estos equipos reciben asistencia de **24 barcos y buques, 6 aeronaves y helicópteros, más de 80 coches patrulla y 13 vehículos equipados con cámaras termográficas**.

Este despliegue combinado representa la mayor puesta en común de recursos de los Estados miembros de la UE en misiones civiles que se añade a los agentes de las guardias de fronteras nacionales desplegados por el Estado miembro responsable:

- 760 agentes destinados en Grecia, entre ellos expertos en las fronteras terrestres entre Grecia y Turquía y en las islas del mar Egeo que asisten en el control de fronteras, la aplicación del enfoque de puntos críticos y de la Declaración UE-Turquía (en 2016, la Agencia asistió a Grecia en la readmisión de 908 migrantes en Turquía);
- 600 agentes destinados en Italia y las operaciones en el Mediterráneo central, entre ellos miembros de la tripulación de los medios desplegados y expertos que prestan asistencia en la aplicación del enfoque de puntos críticos;
- 130 agentes destinados en Bulgaria que asisten en el control de fronteras terrestres, con el fin también de evitar los movimientos secundarios irregulares;
- unos 70 agentes están destinados actualmente en otros Estados miembros para ayudar en la gestión de fronteras en la región de los Balcanes Occidentales.

Además, en Grecia se están haciendo preparativos para desplegar equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en la frontera terrestre con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Albania con el fin de intensificar la vigilancia de las fronteras e impedir movimientos secundarios irregulares y reforzar aún más la respuesta de la UE a los retos que

⁴ La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas también está incrementando la cooperación con la Agencia Europea de Control de la Pesca y la Agencia Europea de Seguridad Marítima en lo referente a funciones de guardacostas.

⁵ A diferencia de los nuevos contingentes de intervención rápida, los contingentes preexistentes ya estaban operativos en el anterior mandato de la Agencia para llevar a cabo operaciones conjuntas. Los Estados miembros aportan las contribuciones a los contingentes y los despliegues se acuerdan de antemano entre la Agencia y los Estados miembros. Las últimas contribuciones se fijaron en diciembre de 2016 para cubrir las necesidades operativas de la Agencia previstas para 2017.

⁶ La cifra se basa en el estudio de 2014 sobre la viabilidad de un sistema europeo de guardias de frontera.

plantea la ruta de los Balcanes Occidentales. La operación se espera que comience a principios de febrero.

A pesar de estos despliegues, las operaciones en curso se enfrentan constantemente con deficiencias, tanto en lo relativo a recursos humanos como a equipos técnicos. Esas deficiencias deben subsanarse para contar con una protección mucho mejor de las fronteras exteriores.

Próximas etapas:

Los Estados miembros deben

- *Garantizar que los recursos acordados se pongan siempre a disposición de la Guardia Europea de Fronteras y Costas para las operaciones corrientes y los contingentes obligatorios.*
- *Aportar los siguientes recursos sobre la base de las actuales deficiencias detectadas:*

Deficiencias en Grecia (Operación Conjunta Poseidón)

- Hasta el 16 de febrero de 2017: 4 agentes, 1 helicóptero, 2 vehículos de transporte
- 16 de febrero - 30 de marzo de 2017: 10 agentes, 1 helicóptero, 1 embarcación de patrulla costera (solo en marzo), 4 coches patrulla, 2 vehículos de transporte

Deficiencias en Grecia (Actividades Flexibles de la Operación Conjunta en la frontera terrestre del norte de Grecia)

- Febrero de 2017: 54 agentes, 26 coches patrulla, 3 unidades caninas, 1 vehículo equipado con cámaras termográficas, 2 vehículos de transporte
- Marzo de 2017: 54 agentes, 26 coches patrulla, 3 unidades caninas, 1 vehículo equipado con cámaras termográficas, 2 vehículos de transporte

Deficiencias en Bulgaria (Actividades Flexibles de Operaciones Conjuntas y Puntos Críticos)

- 1 de febrero - 1 de marzo de 2017: 87 agentes, 34 coches patrulla, 16 unidades caninas, 4 vehículos equipados con cámaras termográficas
- 1 a 29 de marzo de 2017: 69 agentes, 33 coches patrulla, 16 unidades caninas, 1 vehículo equipado con cámaras termográficas

Deficiencias en Italia (Operación Conjunta Tritón)

- Enero de 2017: 37 agentes, 1 aeronave de ala fija
- Febrero de 2017: 27 agentes, 1 helicóptero, 1 patrullera de vigilancia costera
- Marzo de 2017: 26 agentes, 1 patrullera de altura, 2 patrulleras de vigilancia costera

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Para garantizar el funcionamiento correcto y eficaz de los contingentes obligatorios, informar a los Estados miembros mensualmente de los recursos necesarios en función de la supervisión continua de la situación en las fronteras exteriores.*

3. AVANCES REALIZADOS EN LOS PRINCIPALES ÁMBITOS PRIORITARIOS

En el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de abril de 2016, los Estados miembros señalaron y respaldaron cinco ámbitos prioritarios para la rápida puesta en marcha de la Agencia:

1. implantar la puesta en común obligatoria de recursos para reforzar la capacidad de reacción de la Agencia;
2. llevar a cabo evaluaciones preventivas de la vulnerabilidad basadas en una metodología común;
3. mejorar el apoyo a las actividades de retorno;
4. establecer el mecanismo de denuncia; y
5. sentar las bases para una mejor cooperación operativa con terceros países prioritarios, estableciendo un modelo de acuerdo sobre el estatuto para desplegar las actividades operativas de la Agencia en terceros países.

3.1. Reforzar la capacidad de reacción rápida de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, incluida la puesta en común obligatoria de recursos

Para permitir a la UE reaccionar rápidamente, uno de los principales logros del Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas fue reforzar considerablemente la capacidad de reacción rápida de la Agencia para llevar a cabo intervenciones fronterizas rápidas⁷, además de operaciones conjuntas en curso. Para ello, se estableció la puesta en común obligatoria de recursos humanos y técnicos con dos contingentes específicos de reacción rápida:

- El contingente de reacción rápida está pensado como un cuerpo permanente de 1 500 guardias de fronteras y otro tipo de personal competente a disposición inmediata de la Agencia que le permita llevar a cabo intervenciones fronterizas rápidas. Los agentes de la guardia de fronteras de este contingente se desplegarán desde cualquier Estado miembro en un plazo de cinco días hábiles tras la aprobación del plan operativo por el director ejecutivo y el Estado miembro de acogida. El contingente está organizado en torno a 14 perfiles especializados e incluirá, entre otros, 467 agentes de vigilancia fronteriza, 458 expertos en registro y escaneado de huellas digitales, 97 agentes de alto nivel en análisis documental y 137 expertos en determinación de nacionalidad.
- El contingente de equipos de reacción rápida se compondrá de equipos de materiales para ser desplegados en un plazo de 10 días hábiles tras la aprobación del plan operativo por el director ejecutivo y el Estado miembro de acogida para cubrir las necesidades iniciales en el marco de intervenciones fronterizas rápidas.

Ambos contingentes de reacción rápida llevan creados desde el 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Mientras que en el caso del contingente de reacción rápida, los Estados miembros han

⁷ A diferencia de las operaciones conjuntas previstas de antemano en un ciclo anual, un mecanismo de **intervenciones fronterizas rápidas** está concebido para responder a dificultades imprevistas en las fronteras exteriores. De conformidad con el artículo 20, apartado 5, del Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, a petición de un Estado miembro que deba hacer frente a estas dificultades, el director ejecutivo de la Agencia debe decidir en el plazo de 2 días hábiles sobre el inicio de una intervención fronteriza rápida y, en el plazo de tres días hábiles a partir de dicha decisión, llegar a un acuerdo con el Estado miembro de acogida sobre el plan operativo para el despliegue. Además, para poder cubrir las primeras necesidades financieras de un despliegue de intervención fronteriza rápida, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas también está obligada a apartar cada año una reserva del 4 % de su presupuesto operativo.

confirmado la disponibilidad de más de 1 500 guardias de fronteras y otros agentes, siguen existiendo lagunas considerables en la mayor parte de los tipos de equipos que se comprometen para poner a disposición del contingente de equipos de reacción rápida, especialmente por lo que se refiere a las patrulleras de altura y helicópteros, en comparación con las cifras decididas por el Consejo de Administración, el órgano competente de la Agencia para adoptar decisiones estratégicas, y en el que están representados todos los Estados miembros, junto con la Comisión. Aunque algunas necesidades podrían cubrirse con la propia capacidad de la Agencia, los Estados miembros deben comprometerse urgentemente para colmar las lagunas y garantizar la disponibilidad requerida de todos los tipos de equipos.

Próximas etapas:

Los Estados miembros deben

- *Comprometerse urgentemente a colmar las lagunas del contingente de equipos de reacción rápida para finales de febrero para garantizar su plena capacidad durante todo el año.*

3.2. Llevar a cabo evaluaciones preventivas de la vulnerabilidad basadas en una metodología común

El Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas ha permitido dotar a la Agencia de un nuevo mecanismo eficaz para evaluar las vulnerabilidades en la capacidad de los Estados miembros y, al complementar el mecanismo de evaluación de Schengen, reforzar aún más **el control de calidad preventivo del funcionamiento del espacio Schengen**. Las evaluaciones de la vulnerabilidad permitirán a la UE y a sus Estados miembros prepararse mejor para hacer frente a los retos actuales y futuros en las fronteras exteriores. En particular, el proceso de evaluación anual garantizará una preparación colectiva para una crisis migratoria, identificando y abordando de antemano los puntos débiles de los Estados miembros en cuanto a material, personal, sistema informático, planificación de contingencias e infraestructuras necesarias para la gestión de fronteras, incluida su capacidad para hacer frente a la posible llegada de un gran número de personas a su territorio, para que las deficiencias detectadas no tengan incidencia sobre el funcionamiento del espacio Schengen.

La metodología común de evaluación de la vulnerabilidad adoptada a finales de 2016 establece un único proceso de evaluación global. A través de **evaluaciones básicas**, la Agencia evaluará anualmente la capacidad de **todos** los Estados miembros para hacer frente a los retos actuales en las fronteras exteriores mediante el análisis de las capacidades existentes (por ejemplo, equipos, infraestructuras, personal, sistemas, planificación de contingencias), junto con los indicadores relevantes de amenazas, en relación con un conjunto de criterios objetivos.

Basándose en las evaluaciones básicas, la Agencia también llevará a cabo **ejercicios de simulación** todos los años para evaluar el grado de preparación para hacer frente a los retos venideros de Estados miembros seleccionados con arreglo a la metodología. Además, la Agencia creará un **mecanismo de amenazas emergentes** que permita el seguimiento constante de la situación en las fronteras exteriores y que podría dar lugar a una valoración de la vulnerabilidad específica.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, cuando sea preciso, las valoraciones efectuadas por la Agencia darán lugar a que el director ejecutivo de la Agencia, previa consulta al Estado miembro

implicado, haga una **recomendación en la que se determinen las medidas que debe tomar** dicho Estado miembro para eliminar esos puntos débiles dentro de unos plazos determinados.

La planificación para 2017 fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de los días 23 y 24 de noviembre de 2016. Aunque la carga de trabajo de la Agencia en cuanto a recogida y análisis de los datos e identificación de posibles vulnerabilidades es abundante, es esencial mantener **el alto nivel de ambición** para la aplicación del proceso de evaluación en 2017, en consonancia con la metodología común acordada. Se espera que lleve a cabo evaluaciones básicas sobre los retos actuales y, si procede, ejercicios de simulación que evalúen también en todos los Estados miembros pertinentes su capacidad de hacer frente a los futuros retos. Será esencial el pleno compromiso y la plena participación de los Estados miembros, especialmente para la recogida de datos.

Con el fin de ayudar a la Agencia en el cumplimiento de esta importante labor y asegurar que los intercambios y la cooperación con los Estados miembros transcurran sin problemas, se creó la **red de evaluación de la vulnerabilidad**, compuesta por expertos de los Estados miembros, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y la Comisión. Su primera reunión tuvo lugar los días 12 y 13 de diciembre de 2016 en Varsovia.

El 18 de enero de 2017, con el fin de comenzar las evaluaciones básicas, la Agencia ha iniciado la recogida de datos relativos a todas las capacidades existentes de los Estados miembros necesarias para la gestión de fronteras, lo que exige que los Estados miembros aporten y la Agencia analice unos 90 000 datos. Estos datos recogidos servirán como base y referencia clave para la realización de las evaluaciones de la vulnerabilidad de 2017 en adelante. Con el fin de apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en la recogida y presentación de los datos dentro de plazo, la Agencia enviará temporalmente a varios miembros del personal a algunos Estados miembros para apoyarles en este complicado ejercicio.

En el contexto del proceso de las evaluaciones de vulnerabilidad, los primeros resultados de este trabajo deben servir para subsanar con carácter prioritario las vulnerabilidades más urgentes que se detecten. Esto implica la capacidad de responder en los próximos meses a las vulnerabilidades ocasionadas por los principales retos en materia de migración a los que se está haciendo frente actualmente.

Próximas etapas:

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Garantizar un proceso de prioridades para señalar las vulnerabilidades más urgentes sobre la base de los primeros resultados del proceso de evaluación de la vulnerabilidad y de otros datos.*
- *Llevar a cabo evaluaciones básicas sobre los actuales retos para todos los Estados miembros a más tardar hasta abril de 2017.*
- *Realizar ejercicios de simulación sobre los retos futuros en relación con todos los Estados miembros para los que la metodología lo requiera, entre abril y octubre de 2017.*
- *Establecer y aplicar un mecanismo de evaluación de amenazas emergentes a partir de abril de 2017.*

Los Estados miembros deben

- *Crear una capacidad de evaluación de la vulnerabilidad a nivel nacional y poner en marcha un sistema para la recogida de datos de todas las autoridades pertinentes para finales de enero de 2017.*
- *Proporcionar a la Agencia toda la información necesaria sobre las capacidades existentes con arreglo a la petición de la Agencia para el 17 de febrero de 2017.*
- *Si procede, contribuir activamente y cooperar plenamente con la Agencia en la realización de ejercicios de simulación para evaluar sus respectivas capacidades para hacer frente a futuros retos que se llevarán a cabo en todos los Estados miembros entre abril y octubre de 2017.*

3.3. Apoyo al retorno

El Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas estableció el retorno de los migrantes irregulares como un ámbito de trabajo prioritario de la Agencia, lo que le permite aumentar considerablemente el apoyo que presta a los Estados miembros, que son los responsables principales en materia de retorno de los migrantes irregulares. Esto forma parte de los ambiciosos esfuerzos de la Comisión por crear un marco legislativo y operativo que haga más efectivo el sistema de retorno de la UE y mejore la cooperación en materia de readmisión con terceros países.

El Reglamento **amplía notablemente el mandato de la Agencia**, lo que le permite prestar ayuda de forma generalizada en materia de retorno, que abarca tanto las salidas voluntarias como los retornos forzados, organizando operaciones de retorno, prestando asistencia sobre cooperación consular con terceros países con miras a la identificación de migrantes irregulares. Desde el 7 de enero de 2017, se dispone para las operaciones de **tres nuevos equipos** de supervisores del retorno forzoso, escoltas del retorno forzoso y especialistas en materia de retorno, que ahora ya pueden ser movilizados y formar equipos europeos de intervención en materia de retorno. A petición de los Estados miembros, estos equipos pueden prestar apoyo operativo para aumentar las capacidades de los Estados miembros en materia de retorno. 22 Estados miembros⁸ han contribuido a estos equipos, aportando 395 expertos de los 690 que se necesitan. **Los Estados miembros deben colmar esta insuficiencia** y garantizar que estén debidamente representados en los equipos todos los perfiles.

La Agencia ha intensificado rápidamente sus actividades en materia de retorno: en 2016, organizó un número récord de 232 operaciones, en las que retornaron 10 700 migrantes irregulares —el cuádruple que en 2015, cuando fueron devueltos 3 565 migrantes en 66 operaciones; desde la entrada en vigor del Reglamento hasta el 12 de enero, la Agencia organizó 78 operaciones de retorno —más que en todo el año 2015, en el que fueron devueltos 3 421 migrantes irregulares. La Agencia debería **ampliar aún más** su asistencia, prestando apoyo con retornos en vuelos comerciales y desarrollando nodos dentro de la UE dedicados a las operaciones de retorno.

La Agencia también ha reforzado su asistencia a los Estados miembros en las denominadas actividades «previas al retorno». En este contexto, organizó misiones de identificación desde Mali, Gambia y Nigeria con destino a varios Estados miembros con el fin de confirmar la identidad de los migrantes irregulares. La Agencia también está asistiendo a Grecia, mediante el fomento de la cooperación consular para garantizar el retorno, y proporcionando análisis de riesgos antes de las operaciones de retorno.

⁸ Situación a 12 de enero de 2017.

El aumento significativo de los medios puestos a disposición de la Agencia han permitido este incremento de sus actividades en materia de retorno. Tanto en 2016 como en 2017 se asignaron 66,5 millones EUR a sus actividades de retorno, en comparación con los 9,5 millones EUR en 2015; 52 personas trabajarán en actividades relacionadas con el retorno en 2017, y se prevé que esta cifra alcance las 117 para 2020.

Una de las medidas clave anunciadas por la Comisión fue la creación de un **sistema de gestión integrada del retorno**, con el fin de ayudar a desarrollar sinergias operativas entre el trabajo en materia de retorno y readmisión de los Estados miembros, la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la Comisión y los programas financiados por la Unión Europea ERIN (Red Europea de Instrumentos de Reintegración), EURINT (enfoque europeo integrado del retorno a terceros países) y EURLO (red de funcionarios de enlace europeos para el retorno). El sistema de gestión integrada del retorno tiene como finalidad facilitar la prestación de apoyo operativo a los Estados miembros (por ejemplo, organizando misiones de identificación) y el intercambio de buenas prácticas.

Como primera medida, para facilitar la planificación de las operaciones de retorno y asistir a los Estados miembros y a la Agencia en la recogida y difusión de información operativa, la Comisión ha desarrollado una plataforma segura, la **aplicación integrada de gestión de retornos** (IRMA). En el marco del programa de la red de funcionarios de enlace europeos para el retorno, fueron enviados nueve funcionarios a países pertinentes para la readmisión, por ejemplo Afganistán o Etiopía, para prestar apoyo a todos los Estados miembros en cuestiones de readmisión, y se están organizando nuevos envíos. La Agencia, de acuerdo con los programas de la UE y la Comisión, también ha emprendido un proceso gradual para transferir a la Agencia las actividades de apoyo operativo llevadas a cabo actualmente por los programas, tales como el apoyo a los Estados miembros en la organización de misiones de identificación o el intercambio de buenas prácticas a través de grupos de trabajo especializados sobre terceros países.

Los esfuerzos de la Agencia por reforzar su apoyo a las operaciones de retorno se beneficiarán y deberían reforzarse mediante un debate y una labor más generales para mejorar los retornos y readmisiones dentro de la Unión Europea. A la vista de las nuevas necesidades, la Comisión actualizará el plan de acción de la UE en materia de retorno en las próximas semanas para asegurar rápidamente una respuesta eficaz. En particular, la Comisión determinará, sobre la base de las normas actuales de la UE, cómo puede mejorarse la ejecución de las decisiones de retorno, haciendo uso de la flexibilidad que permiten dichas normas, y dará orientaciones claras a este respecto.

Próximas etapas:

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Asegurarse de que los contingentes relacionados con el retorno están plenamente equipados y son operativos.*
- *Hacer pleno uso de su nuevo mandato, desarrollando nuevas formas de apoyo al retorno, en particular con vuelos comerciales.*

Los Estados miembros deben

- *Colmar urgentemente las insuficiencias de los contingentes de retorno.*
- *Recopilar, en tiempo real, información precisa sobre los retornos.*
- *Proporcionar a la Agencia toda la información que sea necesaria para el ejercicio de su mandato.*

La Comisión

- *Presentará en las próximas semanas un plan de acción revisado sobre el retorno.*

3.4 Establecimiento del mecanismo de denuncia de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

El 6 de octubre de 2016, el director ejecutivo de la Agencia, en consulta con la agente de derechos fundamentales, creó un mecanismo de denuncia con el fin de controlar y garantizar el respeto de los derechos fundamentales en las actividades llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. En la página web de la Agencia hay un formulario de denuncia en seis idiomas (inglés, francés, árabe, pastún, urdu y tigrina), no obstante, las denuncias podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE. A mediados de enero de 2017, la Agencia solo había recibido una denuncia.

Además, la Agencia tiene la intención de crear una red de autoridades de los Estados miembros con el mandato de tramitar las denuncias contra el personal de los Estados miembros transmitidas por la agente de derechos fundamentales de la Agencia. Esta red incluirá también a los organismos nacionales competentes en materia de derechos fundamentales. En diciembre de 2016 se organizó en Bruselas la primera reunión de contacto entre la agente de derechos fundamentales y los puntos de contacto.

A fin de apoyar la aplicación del mecanismo de denuncia y, más en general, integrar los derechos fundamentales en todas las actividades de la Agencia, la financiación de la UE a la Agencia se incrementó específicamente en 500 000 EUR al año. Además, la agente de derechos fundamentales recibirá más personal en 2017 para ayudarla en sus tareas.

Próximas etapas:

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Dar prioridad y poner en marcha el procedimiento de contratación del personal necesario para apoyar a la agente de derechos fundamentales para marzo de 2017.*

3.5. Sentar las bases para una mejor cooperación operativa con terceros países prioritarios, estableciendo un modelo de acuerdo sobre el estatuto

El Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas también reforzó el papel desempeñado por la Agencia en lo que respecta a la cooperación con terceros países. La Agencia ha establecido previamente acuerdos de trabajo bilaterales en el ámbito de la gestión de las fronteras y el retorno con 18 terceros países prioritarios, por ejemplo con todos los países de los Balcanes Occidentales y con Turquía. Desde abril de 2016, la Agencia también ha enviado un funcionario de enlace a Turquía.

La Agencia está revisando todos los acuerdos de trabajo existentes en consonancia con el nuevo mandato. Se han previsto presupuesto y puestos adicionales para que la Agencia pueda enviar en los próximos años hasta 10 nuevos funcionarios de enlace a países prioritarios, empezando por Níger y Serbia; con este último país, está previsto cubrir el conjunto de la región de los Balcanes Occidentales.

Sin embargo, anteriormente la Agencia no estaba facultada legalmente para desplegar sus equipos en territorio de terceros países. Esta limitación resultó particularmente problemática durante 2015, en la gestión de los flujos migratorios en la ruta de los Balcanes Occidentales de ese año. Por primera vez, el Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas

prevé la posibilidad de que la Agencia realice acciones con competencias ejecutivas en territorio de terceros países vecinos, supeditada a un acuerdo previo celebrado entre la Unión Europea y el tercer país en cuestión.

La Comisión adoptó el 22 de noviembre de 2016 un modelo de Acuerdo sobre el Estatuto, que sirve de ejemplo para acuerdos de este tipo. La Comisión seleccionó dos terceros países prioritarios, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, y está manteniendo conversaciones preliminares con vistas a la continuidad de dichos acuerdos. El 25 de enero de 2017, la Comisión adoptó las recomendaciones al Consejo para autorizar la apertura de negociaciones con Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

Próximas etapas:

El Consejo debe

- *Autorizar con rapidez la apertura de negociaciones con Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia a partir de los respectivos acuerdos sobre el Estatuto*

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Ultimar la contratación y posteriormente el envío de funcionarios de enlace a Níger y Serbia en abril y junio de 2017, respectivamente*

3.6. Acuerdo de sede

Durante más de once años, la Agencia ha estado funcionando sin un acuerdo de sede con el Estado miembro de acogida. De conformidad con el artículo 57 del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, el acuerdo debe celebrarse a más tardar el 7 de abril de 2017. Tras la entrada en vigor del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la Agencia y Polonia reanudaron las conversaciones con vistas a la consecución de este objetivo. Las negociaciones finalizaron el 23 de enero de 2017.

Próxima etapa:

Polonia y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas deben

- *Celebrar el acuerdo de sede con arreglo a los procedimientos respectivos a más tardar el 7 de abril de 2017.*

3.7. Aumento de presupuesto y personal

La financiación de la UE a la Agencia se incrementará gradualmente para pasar de 250 millones EUR en 2016 a 320 millones EUR en 2020 y el personal de la Agencia aumentará, pasando de 400 empleados en 2016 a 1 000 en 2020.

Inicialmente, estaban previstos para 2017 casi 240 puestos adicionales de distintos tipos (agentes temporales, agentes contractuales, expertos nacionales en comisión de servicios) como un primer paso para alcanzar el número definitivo de 1 000 empleados de la Agencia para el año 2020. No obstante, con vistas a dotar a la Agencia lo antes posible del personal necesario, la autoridad presupuestaria acordó, el 1 de diciembre de 2016, modificar el cuadro de personal de la Agencia de 2016, permitiéndole contratar ya a 50 agentes temporales en 2016 de los 130 previstos para 2017. Mientras tanto, la Agencia ha puesto en marcha proactivamente los procesos de contratación de los 50 puestos asignados anticipadamente. No obstante, son necesarios más esfuerzos para absorber con carácter urgente los recursos asignados.

Próximas etapas:

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe

- *Poner en marcha los procedimientos de contratación de todos los puestos previstos en el cuadro de personal aprobado para 2017 antes de finales de marzo de 2017, en particular para hacer frente a las necesidades de personal en los ámbitos prioritarios.*
- *Garantizar la absorción efectiva de recursos financieros adicionales en consonancia con las prioridades aprobadas por la autoridad presupuestaria.*

4. CONCLUSIONES

Los tres primeros meses del despliegue de las actividades e instrumentos del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas han puesto de manifiesto que todas las partes interesadas colaboran para garantizar una mayor capacidad de proteger las fronteras exteriores. En particular, se han completado las primeras etapas con el establecimiento de los nuevos contingentes obligatorios.

Ya ha comenzado el proceso para el mecanismo preventivo a fin de detectar y abordar las vulnerabilidades de los Estados miembros, que constituye un elemento esencial de este nuevo enfoque para una mejor protección de fronteras. Los primeros resultados de este trabajo deben servir para establecer como prioritarias las vulnerabilidades más urgentes que se detecten. Esto implica la capacidad de responder en los próximos meses a las vulnerabilidades ocasionadas por los principales retos en materia de migración a los que se está haciendo frente.

Lograr el retorno de los migrantes irregulares, también como medio para desincentivar y reducir la migración irregular, es otra prioridad en la que Agencia debe aumentar considerablemente su apoyo, junto con la intensificación del esfuerzo por parte de los Estados miembros. Sobre la base de los buenos resultados alcanzados, debe desarrollar nuevos instrumentos para ofrecer un mayor apoyo en materia de retorno. Por su parte, la Comisión presentará un plan de acción revisado sobre retorno en las próximas semanas.

La Comisión volverá a informar el 1 de marzo de 2017 sobre los progresos realizados para reforzar las fronteras exteriores.